

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección De Registro Civil  
DRC**

**Nombre y descripción**

Inscripciones de actos de mexicanos celebrados en el extranjero.

Inscripción de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción de mexicanos asentadas en el extranjero.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SGG/RC/02

**Plazo de respuesta:**

03 Días

**Fundamento jurídico**

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal vigente artículo 18 fracciones XV y XVIII
- Del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit artículos 2, 4, 5, 85 al 91.
- Del Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 35 al 43
- sección quinta aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit artículo 62 y 63 de la Ley de Hacienda Estatal

**¿En qué casos se debe realizar?**

Inscripción de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción de mexicanos asentadas en el extranjero, en el caso de nacimientos de mexicanos nacidos en el extranjero para ejercer el derecho a la doble nacionalidad y en los demás para concluir trámite.

**Pasos a seguir**

- Deberá acudir a palacio de gobierno al Registro Civil del Estado y presentar los requisitos, para la inscripción de actos civiles realizados en el extranjero.
- Realizar el pago de derechos correspondiente, solo exenta pago, las inscripciones de nacimiento.

## Requisitos

- Todos los requisitos a presentar en original y un juego de copias.
- Acta extranjera y apostillada.
- Traducción al español del acta y la apostille (realizada por un perito, traductor autorizado por el tribunal superior de justicia de Nayarit)
- Acta de nacimiento con identificador electrónico de los padres del registrado para acreditar la nacionalidad mexicana.
- CURP Certificada: verificada con el Registro Civil de los padres.
- Identificación oficial con fotografía de los padres en original y copia.
- Cubrir el pago correspondiente de las cajas de recaudación ubicadas en palacio de gobierno o institución bancaria autorizada y presentarlo al momento de realizar el trámite.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- El interesado.

### ¿Qué obtengo?

Registro de inscripción de actas

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 -- Máximo: \$ 1626.64

Descripción: El Costo Por Inscribir Nacimiento Está Exento, Solo Se Cobra La Impresión Del Acta Y El Costo Máximo Es Para Los Demás Actos Registrales. No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Recaudación/banco

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a dar respuesta a la ciudadanía

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.